



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 31 DE MAYO DE 2.017 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 8:30 horas del día 31 de mayo de 2.017, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente **DON JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

DEL PARTIDO SOCIALISTA.-

DOÑA MARÍA CARMEN CABRA CARMONA.
DON FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.
DOÑA TAMARA CASAL HERMOSO.
DOÑA CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.
DON JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.
DOÑA MARÍA CARMEN SUAREZ SERRANO.
DON ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.
DOÑA ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.
DOÑA MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.

DEL PARTIDO ANDALUCISTA.-

DON JOAQUÍN COLCHÓN CABALLERO.
DOÑA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ PRIETO.
DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.
DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.
DOÑA MARÍA CARMEN ROJAS VALLEJO.
DON JOSÉ MARÍA MÉNDEZ LARA.

DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA.-

DON CARLOS GUIRAO PAYÁN.
DOÑA SANDRA GÓMEZ CARO.

DEL PARTIDO POPULAR.-

DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ.
DON FERNANDO TORRES DELGADO.

Asistidos del Secretario General Acctal. DON ANTONIO BOCANEGRA BOHÓRQUEZ y la Interventora General DOÑA IRENE CORRALES MORENO.

Código Seguro de verificación:Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	01/06/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==	PÁGINA	1/37



Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==

OBSERVACIONES:

* No asiste y justifica su ausencia D. Luis de la Torre Linares y D. Víctor Sánchez Pérez del Partido Socialista; D. Francisco José Arjona Méndez y D. Juan Antonio Plata Reinaldo, del Partido Andalucista.

* Los puntos 1º, 2º, 3º y 4º se debaten de forma conjunta, a propuesta del Alcalde Presidente, a lo cual acceden todos los Grupos Políticos.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

Punto 1º (82/2.017).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda, relativa a “Modificación de crédito del Presupuesto Municipal 2017, mediante crédito extraordinario para inversiones, nº expte. 029/2017/CE/003”. Aprobación provisional.

Punto 2º (83/2.017).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda, relativa a “Modificación de crédito del Presupuesto Municipal 2017, mediante suplemento de crédito, nº expte. 031/2017/SC/002”. Aprobación provisional.

Punto 3º (84/2.017).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda, relativa a “Modificación de crédito del Presupuesto Municipal 2017, mediante crédito extraordinario para adquisición vehículo Urbanismo, nº expte. 033/2017/CE/004”. Aprobación provisional.

Punto 4º (85/2.017).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda, relativa a “Modificación de crédito del Presupuesto Municipal 2017, mediante suplemento de crédito financiado con Remanente Líquido de Tesorería, nº expte. 030/2017/SC/001”. Aprobación provisional.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

PUNTO 1º (82/2.017).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE HACIENDA, RELATIVA A “MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA INVERSIONES, Nº EXPTE. 029/2017/CE/003”. APROBACIÓN PROVISIONAL.

Por el Sr. Alcalde Presidente, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación:Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	01/06/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==	PÁGINA	2/37



Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==

“Vista la providencia de la Delegada de Hacienda y Transparencia, por la que se inicia la tramitación de modificación de crédito, mediante CRÉDITO EXTRAORDINARIO del Presupuesto 2017, de conformidad con los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 35 a 38 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril.

Visto informe de la Interventora en virtud de lo establecido en los artículos 35 y ss. del RD 500/1990.

Emitida memoria de modificación de crédito en la que se establecen las aplicaciones de gastos afectadas en la Modificación.

Examinada la documentación que la acompaña, y de acuerdo con artículo 37 del RD 500/1990, se somete al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobación provisional de la Modificación del Presupuesto Municipal 2017 mediante Crédito Extraordinario financiado por la baja en aplicaciones presupuestarias no comprometidas y que no van a ser objeto de utilización, en base a los apartados y el desglose siguiente:

A) Financiado con ingresos procedentes del *disponible* de proyecto de inversión de “Alumbrado público Utrera”, que van a ser financiado a través de otras líneas de subvención, dejando disponible su parte correspondiente en el Anticipo reintegrable concedido por la Excm. Diputación de Sevilla, para la Línea 2 de Inversiones (FEAR 2016), de acuerdo con el siguiente detalle, para esta modificación:

CREACIÓN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS, con cargo al PROYECTO 2017/2030001:

Aplicación	Descripción	Importe (€)
042 1510 62115	ADECUACIÓN SUELO EDUCATIVO Y DEPORTIVO BARRIADA DEL CARMEN	150.000,00
042 1510 62116	ADECUACIÓN SUELO SIPS EL NARANJAL	100.000,00
042 1710 62117	PARQUE INFANTIL BARRIADA SAN JOAQUÍN	22.000,00
I53 9200 62620	INSTALACIONES INFORMÁTICAS SALÓN DE PLENOS	40.000,00
042 3360 62223	INVERSIÓN CASTILLO UTRERA	17.000,00
042 1510 62310	MOBILIARIO URBANO	250.000,00
I53 9200 62600	ORDENADORES PARA EL SAC	12.000,00
I53 9200 62606	SERVIDOR INFORMÁTICO	6.000,00
TOTAL		597.000,00

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a nuevos ingresos procedentes de parte del disponible del proyecto de inversión de Alumbrado Público, que no van ser financiado con el Anticipo reintegrable concedido por la Excm. Diputación de Sevilla, para la Línea 2 de Inversiones. Procedente de la baja provisional del crédito destinado al **ALUMBRADO PÚBLICO**, con aplicación presupuestaria **O42 1650 63301**, del proyecto

Código Seguro de verificación: Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	01/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/37



Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==

de gasto 2017-2300001, por importe de 597.000,00 euros para esta modificación.

Aplicación	Descripción	Importe (€)
91111	ANTICIPO REINTEGRABLE DIPUTACIÓN INV. -FEAR 2016	597.000,00
TOTAL		597.000,00

JUSTIFICACIÓN

La tramitación de esta Modificación se justifica en la necesidad de habilitar crédito para proceder al inicio de los Expedientes necesarios (contratación y adquisición) para financiar los proyectos de inversión objeto del presente. Se constata también la inexistencia de aplicación de gasto correspondiente que pueda soportar el gasto.

B) Esta modificación se financia con cargo a nuevos ingresos procedentes del disponible de proyectos de inversión que no van ser ejecutados en el presente ejercicio, y de las bajas de adjudicación del resto de proyectos de inversión financiados con los préstamos correspondientes a los Planes de Inversiones de 2008, 2010 y 2011.

CREACIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA, con cargo a los PROYECTOS 2008/2980003, 2010/2980004 y 2011/2980005, en la proporción correspondiente a la financiación procedente de cada uno, derivada de la disponibilidad por las bajas correspondientes:

Aplicación	Descripción	Importe (€)
O42 1710 62114	ACTUACIONES EN CAMINO DE SERVICIO DEL ANTIGUO CAUCE DEL CALZASANCHAS	126.603,57
TOTAL		126.603,57

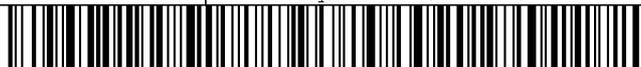
FINANCIACIÓN

Se financia con las bajas en los créditos y aplicaciones presupuestarias que se relacionan a continuación, procedentes de los préstamos correspondientes a los Planes de Inversiones de 2008(PROYECTO 2008 2980003), 2010(PROYECTO 2010 2980004) y 2011(PROYECTO 2011 2980005).

APLICACIÓN P.	CONCEPTO	PROYECTO	IMPORTE(€)
A01 9200 62600	EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	2008 2980003	1.095,56
O42 3400 62247	OBRAS INVERSIÓN CESPED ARTIFICIAL	2008 2980003	9.953,00
O42 1630 62253	INVERSIÓN NAVE BASURA	2008 2980003	17.181,31
O45 9243 62500	MOBILIARIO DEP.MUNICIPALES	2008 2980003	850,00
C31 4190 60158	INVERSIÓN EN HUERTOS SOCIALES	2008 2980003	177,70
S61 2320 62500	MOBILIARIO DEP.MUNICIPALES	2008 2980003	373,70
O42 1532 61198	ARREGLO CAMINO DON PABLO	2010 2980004	20.000,00
O42 1532 61199	ARREGLO CAMINOS RURALES	2010 2980004	14.750,13
I53 9220 62701	COFINANCIACIÓN PROYECTO NNNTT	2010 2980004	283,25
I53 9220 62604	LICENCIA ANTISPAM	2010 2980004	92,84
G11 9200 62502	MOBILIARIO	2010 2980004	879,77
G11 9200 62905	AP.MUNICIPAL ADELQUIVIR	2010 2980004	2.990,11
C31 1710 60103	INVERSIONES EN PARQUES Y JARDINES	2010 2980004	6.814,24
H21 3300 63204	REFORMA SALA DE EXPOSICIONES	2010 2980004	1.408,21

Código Seguro de verificación:Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	01/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/37



Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==

H21 3350 62906	EQUIPAMIENTO TEATRO	2010 2980004	1.919,21
H21 3300 62300	EQUIPAMIENTO CULTURA	2010 2980004	1.109,24
S61 2320 62902	ADECUACIÓN EDIFICIO IGUALDAD	2010 2980004	1.724,98
S62 3200 62911	INFRAESTRUCTURAS COLEGIOS	2010 2980004	1.129,92
O42 1532 61109	ARREGLO VÍAS PÚBLICAS Y CAMINOS	2011 2980005	28.060,27
S62 3200 62205	AP.MUNICIPAL ESCUELA INFANTIL	2011 2980005	12.778,82
S61 2333 62500	MOBILIARIO ÁREA DEL MAYOR	2011 2980005	1.000,00
C31 1721 62915	INVERSIÓN SERVICIOS AMBIENTALES	2011 2980005	440,3
H23 3420 62919	EQUIPAMIENTO PISCINA	2011 2980005	1.550,77
H23 3400 62916	EQUIPAMIENTO DEPORTE	2011 2980005	40,24
TOTAL			126.603,57

SEGUNDO: Dar cuenta al Departamento de Gestión Presupuestaria, Auditoría y Costes a los efectos oportunos.

Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- La Delegada del Área de Hacienda Pública.- (Por Decreto Alcaldía 20/11/2017) .- Fdo.: D^a. Tamara Casal Hermoso”.

Visto Informe de Intervención, que literalmente dice:

“La funcionaria que suscribe, visto el expediente de modificación de crédito n° 031/2017/SC/002 conforme se dispone en artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales; y 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y las Bases de ejecución vigente, emite el siguiente informe:

PRIMERO:- *Se presenta a Informe, expediente de modificación de créditos 013/2017/CE/003 del Presupuesto en vigor; en la modalidad de crédito extraordinario financiado por la baja en aplicaciones presupuestarias no comprometidas y que no van a ser objeto de utilización. Se acredita el carácter específico y concreto del gasto especificándose las aplicaciones presupuestarias que va a ser objeto de creación (partidas del Capítulo 6) y el medio de financiación (financiado por la baja en aplicaciones presupuestarias no comprometidas y que no van a ser objeto de utilización). Se produce inexistencia de aplicaciones presupuestarias que den cobertura al gasto.*

SEGUNDO:- *Que la aprobación de la Modificación de Crédito le corresponde al Pleno de la Corporación, siguiendo el procedimiento establecido para la aprobación del Presupuesto Municipal. Esto es: Aprobación inicial, periodo de información pública por plazo de 15 días e inserción en el BOP y aprobación definitiva, automática sin alegaciones o con acuerdo resolviendo las alegaciones.*

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma, La Interventora de Fondos Acctal.- Fdo.- María Sánchez Morilla”.

Código Seguro de verificación:Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	01/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	5/37



Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==

Visto Informe de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que literalmente dice:

“Se emite el presente informe de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 General de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, que establece que la Intervención Local elevará al Pleno un informe independiente y que se incorporará al informe de aprobación de la modificación del presupuesto, en el que se ponga de manifiesto el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la entidad local.

La estabilidad presupuestaria, debe ser entendida como la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

El Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC'95) define la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación como la diferencia entre las previsiones iniciales de ingresos no financieros (Capítulos 1 a 7) menos los créditos iniciales no financieros (Capítulos 1 a 7). Si el resultado es positivo habrá superávit, si es cero habrá equilibrio y si es negativo habrá déficit.

Establece el referido artículo 16.2 que el Interventor detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Del estado de las partidas de ingresos y gastos afectadas como consecuencia de la presenta modificación presupuestaria (Crédito extraordinario con cargo a aplicaciones presupuestarias no comprometidas y que no van a ser objeto de utilización) se desprenden los siguientes resultados:

ESTADO DE GASTOS	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (EUROS)
CAPÍTULO 6	723.603,57
CAPÍTULO 6	-723.603,57
SUPERÁVIT/DÉFICIT	0,00

Al tratarse de una Modificación Presupuestaria destinada a financiar gastos de los Capítulo 6 con la baja de créditos del mismo Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos, no existe afectación al cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria.

*Este es mi informe, que emito para su inclusión en el expediente de la Modificación Presupuestaria nº 029/2017/CE/003, Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma. **La Interventora de Fondos Acctal.- Fdo.- María Sánchez Morilla”.***

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente abre el turno de intervenciones, que se desarrolla en los siguientes términos:

***Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP):** Desde el Grupo Municipal Popular, nos hubiera gustado ir más punto por punto, para que todos sepan de qué va la historia.

***Sr. Alcalde Presidente:** Perdone, he preguntado antes de iniciar el debate.

Código Seguro de verificación:Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	01/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	6/37
	Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==		



Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==

***Sr. Torres Delgado:** *A mí me da igual, lo que digo es simplemente eso. Yo no tengo nada en contra.*

***Sr. Alcalde Presidente:** *Que a mí me da igual un debate que cuatro, que yo he preguntado antes por lo mismo.*

***Sr. Torres Delgado:** *A nosotros nos da exactamente igual que se debata todo en un mismo punto, pero que la exposición de la Sra. Delegada hubiera sido más extensa.*

No tenemos nada en contra para votar a favor de esta propuesta de acuerdo, pero tenemos una observación en la Memoria justificativa de la modificación presupuestaria del punto 1º relativa al Capítulo VI del Estado de Gastos del Área de Gestión U8, Unidad Administrativa de Vivienda y Patrimonio, que consideramos que hay una errata en la cifra, que simplemente es una pequeña observación, y también tenemos un par de dudas de este punto, en cuanto al Informe sobre el proyecto de Juegos Infantiles, en el punto número 3 de la memoria constructiva aparece por un lado el suministro de nuevos juegos y por otro lado aparece el suministro e instalación de nuevos juegos, y nos gustaría que se nos explicara esa diferencia.

Sobre todo y en cuanto al informe sobre el proyecto de mobiliario urbano, en la memoria constructiva queríamos preguntarle si toda la ejecución de canalizaciones subterráneas para la red de agua para suministro a fuentes, la ejecución de la red de agua, la ejecución de arquetas de registro y la ejecución de trabajos complementarios, no le correspondería al Huesna. Es una pregunta.

Y no entendemos por qué en el Presupuesto, hablamos también de este mismo informe, aparece el proyecto de asfaltado viario. No sabemos si es una errata o es que se refiere a otra cosa.

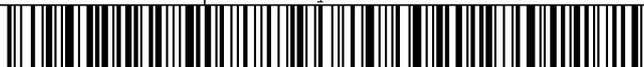
Por todo lo demás no tenemos más dudas en principio.

***Sr. Alcalde Presidente:** *El tema del Huesna no es, porque son nuevas redes, y el Huesna no construye nuevas redes. En cuanto a los pequeños detalles que ha planteado usted serán erratas. Normalmente el tema de los parques infantiles es instalación y suministro de instalación.*

Básicamente, por aclarar, lo más gordo, los 821.000 euros, habíamos previsto en su día de los fondos de anticipos reintegrables de la Diputación 821.000 euros para el cambio de alumbrado público, estábamos esperando que salieran las subvenciones, tanto del IDAE como de la Agencia Andaluza de la Energía, para complementar esos fondos y poder afrontar el cambio de luminarias en Utrera. Han tardado los dos más de la cuenta y como el FEAR tiene un plazo de adjudicación que con las prórrogas incluidas es diciembre, los servicios técnicos nos decían que probablemente no diera tiempo a adjudicarlo, y además acaban de salir las ayudas, tanto del IDAE como de la Agencia Andaluza de la Energía, se han solicitado ya las del IDAE por el proyecto completo y se están preparando también las de la Agencia Andaluza de la Energía por el proyecto completo, con lo cual hemos encontrado otra vía de financiación para el proyecto que nos ha liberado ese dinero para

Código Seguro de verificación:Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	01/06/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==	PÁGINA	7/37



Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==

poder atender necesidades que estaban fundamentalmente en las barriadas.

Y el tema del mobiliario urbano, Sr. Torres, es que tenemos unas carencias enormes, papeleras, bancos, sombra, etc. Lamentablemente el suministro de las papeleras a través del contrato de la basura está prácticamente agotado hasta el año 2022, esa es la realidad, o afronta el Ayuntamiento la instalación de las mismas o vamos a estar sin ellas durante muchísimos años. Y tenemos dos opciones, o nos vamos a la papelería de 25 euros y 30 euros, que sabemos no valen para nada y que es tirar el dinero, o nos vamos a papelerías ya que son más buenas y valen un dinero cada una de ellas. Hemos decidido incorporar un dinero importante para mobiliario urbano porque hay una necesidad en toda la ciudad. No es para una zona en concreto sino para ir afrontando fundamentalmente papelerías, ya que hay sitios en los que ver una es casi un milagro.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda, la Corporación por veintiún votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobación provisional de la Modificación del Presupuesto Municipal 2017 mediante Crédito Extraordinario financiado por la baja en aplicaciones presupuestarias no comprometidas y que no van a ser objeto de utilización, en base a los apartados y el desglose siguiente:

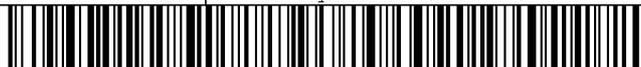
A) Financiado con ingresos procedentes del *disponible* de proyecto de inversión de “Alumbrado público Utrera”, que van a ser financiado a través de otras líneas de subvención, dejando disponible su parte correspondiente en el Anticipo reintegrable concedido por la Excm. Diputación de Sevilla, para la Línea 2 de Inversiones (FEAR 2016), de acuerdo con el siguiente detalle, para esta modificación:

CREACIÓN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS, con cargo al PROYECTO 2017/2030001:

Aplicación	Descripción	Importe (€)
O42 1510 62115	ADECUACIÓN SUELO EDUCATIVO Y DEPORTIVO BARRIADA DEL CARMEN	150.000,00
O42 1510 62116	ADECUACIÓN SUELO SIPS EL NARANJAL	100.000,00
O42 1710 62117	PARQUE INFANTIL BARRIADA SAN JOAQUÍN	22.000,00
I53 9200 62620	INSTALACIONES INFORMÁTICAS SALÓN DE PLENOS	40.000,00
O42 3360 62223	INVERSIÓN CASTILLO UTRERA	17.000,00
O42 1510 62310	MOBILIARIO URBANO	250.000,00
I53 9200 62600	ORDENADORES PARA EL SAC	12.000,00
I53 9200 62606	SERVIDOR INFORMÁTICO	6.000,00
TOTAL		597.000,00

Código Seguro de verificación: RqO9Y5r2++ISfAsasM9SBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	01/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	8/37
	RqO9Y5r2++ISfAsasM9SBw==		



RqO9Y5r2++ISfAsasM9SBw==

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a nuevos ingresos procedentes de parte del disponible del proyecto de inversión de Alumbrado Público, que no van ser financiado con el Anticipo reintegrable concedido por la Excm. Diputación de Sevilla, para la Linea 2 de Inversiones. Procedente de la baja provisional del crédito destinado al **ALUMBRADO PÚBLICO**, con aplicación presupuestaria **O42 1650 63301**, del **proyecto de gasto 2017-2300001**, por importe de **597.000,00 euros** para esta modificación.

Aplicación	Descripción	Importe (€)
91111	ANTICIPO REINTEGRABLE DIPUTACIÓN INV. -FEAR 2016	597.000,00
TOTAL		597.000,00

JUSTIFICACIÓN

La tramitación de esta Modificación se justifica en la necesidad de habilitar crédito para proceder al inicio de los Expedientes necesarios (contratación y adquisición) para financiar los proyectos de inversión objeto del presente. Se constata también la inexistencia de aplicación de gasto correspondiente que pueda soportar el gasto.

B) Esta modificación se financia con cargo a nuevos ingresos procedentes del disponible de proyectos de inversión que no van ser ejecutados en el presente ejercicio, y de las bajas de adjudicación del resto de proyectos de inversión financiados con los préstamos correspondientes a los Planes de Inversiones de 2008, 2010 y 2011.

CREACIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA, con cargo a los PROYECTOS 2008/2980003, 2010/2980004 y 2011/2980005, en la proporción correspondiente a la financiación procedente de cada uno, derivada de la disponibilidad por las bajas correspondientes:

Aplicación	Descripción	Importe (€)
O42 1710 62114	ACTUACIONES EN CAMINO DE SERVICIO DEL ANTIGUO CAUCE DEL CALZASANCHAS	126.603,57
TOTAL		126.603,57

FINANCIACIÓN

Se financia con las bajas en los créditos y aplicaciones presupuestarias que se relacionan a continuación, procedentes de los préstamos correspondientes a los Planes de Inversiones de 2008(PROYECTO 2008 2980003), 2010(PROYECTO 2010 2980004) y 2011(PROYECTO 2011 2980005).

Código Seguro de verificación:RqO9Y5r2++ISfAsasM9SBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	01/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	9/37
	RqO9Y5r2++ISfAsasM9SBw==		



RqO9Y5r2++ISfAsasM9SBw==

APLICACIÓN P.	CONCEPTO	PROYECTO	IMPORTE(€)
A01 9200 62600	EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	2008 2980003	1.095,56
O42 3400 62247	OBRAS INVERSIÓN CESPED ARTIFICIAL	2008 2980003	9.953,00
O42 1630 62253	INVERSIÓN NAVE BASURA	2008 2980003	17.181,31
O45 9243 62500	MOBILIARIO DEP.MUNICIPALES	2008 2980003	850,00
C31 4190 60158	INVERSIÓN EN HUERTOS SOCIALES	2008 2980003	177,70
S61 2320 62500	MOBILIARIO DEP.MUNICIPALES	2008 2980003	373,70
O42 1532 61198	ARREGLO CAMINO DON PABLO	2010 2980004	20.000,00
O42 1532 61199	ARREGLO CAMINOS RURALES	2010 2980004	14.750,13
I53 9220 62701	COFINANCIACIÓN PROYECTO NNTT	2010 2980004	283,25
I53 9220 62604	LICENCIA ANTISPAM	2010 2980004	92,84
G11 9200 62502	MOBILIARIO	2010 2980004	879,77
G11 9200 62905	AP.MUNICIPAL ADELQUIVIR	2010 2980004	2.990,11
C31 1710 60103	INVERSIONES EN PARQUES Y JARDINES	2010 2980004	6.814,24
H21 3300 63204	REFORMA SALA DE EXPOSICIONES	2010 2980004	1.408,21
H21 3350 62906	EQUIPAMIENTO TEATRO	2010 2980004	1.919,21
H21 3300 62300	EQUIPAMIENTO CULTURA	2010 2980004	1.109,24
S61 2320 62902	ADECUACIÓN EDIFICIO IGUALDAD	2010 2980004	1.724,98
S62 3200 62911	INFRAESTRUCTURAS COLEGIOS	2010 2980004	1.129,92
O42 1532 61109	ARREGLO VÍAS PÚBLICAS Y CAMINOS	2011 2980005	28.060,27
S62 3200 62205	AP.MUNICIPAL ESCUELA INFANTIL	2011 2980005	12.778,82
S61 2333 62500	MOBILIARIO ÁREA DEL MAYOR	2011 2980005	1.000,00
C31 1721 62915	INVERSIÓN SERVICIOS AMBIENTALES	2011 2980005	440,3
H23 3420 62919	EQUIPAMIENTO PISCINA	2011 2980005	1.550,77
H23 3400 62916	EQUIPAMIENTO DEPORTE	2011 2980005	40,24
TOTAL			126.603,57

SEGUNDO: Dar cuenta al Departamento de Gestión Presupuestaria, Auditoría y Costes a los efectos oportunos.

PUNTO 2º (83/2.017).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE HACIENDA, RELATIVA A “MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, Nº EXPTE. 031/2017/SC/002”. APROBACIÓN PROVISIONAL.

Por el Sr. Alcalde Presidente, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación:RqO9Y5r2++ISfAsasM9SBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	01/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	10/37
	RqO9Y5r2++ISfAsasM9SBw==		



RqO9Y5r2++ISfAsasM9SBw==

“Vista la providencia de la Delegada de Hacienda y Transparencia, por la que se inicia la tramitación de modificación de crédito, mediante CRÉDITO EXTRAORDINARIO del Presupuesto 2017, de conformidad con los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 35 a 38 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril.

Visto informe de la Interventora en virtud de lo establecido en los artículos 35 y ss. del RD 500/1990.

Emitida memoria de modificación de crédito en la que se establecen las aplicaciones de gastos afectadas en la Modificación.

Examinada la documentación que la acompaña, y de acuerdo con artículo 37 del RD 500/1990, se somete al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente:

ACUERDO.-

PRIMERO. Aprobación provisional de la Modificación del Presupuesto Municipal 2017 mediante Suplemento de Crédito financiado por la baja en aplicaciones presupuestarias no comprometidas y que no van a ser objeto de utilización, procedentes del Préstamo de Inversiones del Presupuesto 2017 y del Anticipo Reintegrable de la Diputación de Sevilla para la línea de Inversiones (FEAR 2016), que posibilitan la realización de inversiones con crédito insuficiente, en base a los apartados y el desglose siguiente:

A) Proyecto suplementado a través del PRÉSTAMO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO 2017:

Del disponible del proyecto “Barriada El Matadero. Centro de Asociaciones”, contemplado en el Plan de inversiones financiadas con el préstamo con partida de ingresos 91313, y que va a ser financiado finalmente con el Plan de Empleo Estable 2017, y que en principio supone una BAJA DE CRÉDITO.

Suplemento de aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Importe (€)
042 2333 62203	EDIFICIO BARRIADA OLIVAREROS. CENTRO DE ACTIVIDADES PARA MAYORES	120.000,00
TOTAL		120.000,00

FINANCIACIÓN

Procedente de la baja provisional del crédito destinado al **CENTRO DE ASOCIACIONES DE LA BARRIADA DEL MATADERO**, con aplicación presupuestaria **042 3370 62203**, por importe de **120.000,00 euros**.

PRÉSTAMO INVERSIONES PRESUPUESTO 2017

Aplicación	Descripción	Importe (€)
91313	PRÉSTAMO INVERSIONES PRESUPUESTO 2017	120.000,00
TOTAL		120.000,00

JUSTIFICACIÓN

Se constata la inexistencia de crédito suficiente en aplicación de gasto correspondiente para acometer la inversión.

Código Seguro de verificación:Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	01/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==	PÁGINA 11/37



Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==

B) Proyectos suplementados a través del Anticipo reintegrable concedido por la Excma. Diputación de Sevilla, para la Línea 2 de Inversiones(FEAR 2016):

De parte del *disponible* de proyecto de inversión de “Alumbrado público Utrera”, que van a ser financiado a través de otras líneas de subvención, dejando disponible su parte correspondiente en el Anticipo reintegrable concedido por la Excma. Diputación de Sevilla, para la Línea 2 de Inversiones(FEAR 2016), de acuerdo con el siguiente detalle:

CREACIÓN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS, con cargo al PROYECTO 2017/2030001:

Aplicación	Descripción	Importe (€)
042 1710 62112	MEJORAS PARQUE DE LA BUENA SOMBRA	95.000,00
042 1530 60931	ASFALTADO VIARIO	129.000,00
TOTAL		224.000,00

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a nuevos ingresos procedentes de parte del disponible del proyecto de inversión de Alumbrado Público, que no van ser financiado con el Anticipo reintegrable concedido por la Excma. Diputación de Sevilla, para la Línea 2 de Inversiones. Procedente de la baja provisional del crédito destinado al **ALUMBRADO PÚBLICO**, con aplicación presupuestaria **O42 1650 63301**, del proyecto de gasto 2017-2300001, por importe de **224.000,00 euros** para esta modificación.

Aplicación	Descripción	Importe (€)
91111	ANTICIPO REINTEGRABLE DIPUTACIÓN INV. -FEAR 2016	224.000,00
TOTAL		224.000,00

JUSTIFICACIÓN

Se constata también la inexistencia de aplicación de gasto que pueda soportar el gasto para realizar las inversiones.

Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- La Delegada del Área de Hacienda Pública .- (Por Decreto Alcaldía 20/11/2017) .- Fdo.: D^a. Tamara Casal Hermoso”.

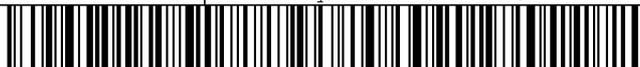
Visto Informe de Intervención, que literalmente dice:

“La funcionaria que suscribe, visto el expediente de modificación de crédito nº 031/2017/SC/002 conforme se dispone en artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales; y 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y las Bases de ejecución vigente, emite el siguiente informe:

PRIMERO:- *Se presenta a Informe, expediente de modificación de créditos 031/2017/SC/002 del Presupuesto en vigor; en la modalidad de suplemento de crédito financiado por la baja en aplicaciones presupuestarias no comprometidas y que no van a ser objeto de utilización. Se acredita el carácter específico y concreto del gasto especificándose las aplicaciones presupuestarias que va a ser objeto suplemento(partidas del Capítulo 6)y el medio de financiación (financiado por la baja en aplicaciones presupuestarias no comprometidas y que no van a ser objeto de utilización). Se produce insuficiencia de crédito en las aplicaciones presupuestarias que den cobertura al gasto.*

Código Seguro de verificación:Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	01/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	12/37
	Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==		



Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==

SEGUNDO:- Que la aprobación de la Modificación de Crédito le corresponde al Pleno de la Corporación, siguiendo el procedimiento establecido para la aprobación del Presupuesto Municipal. Esto es: Aprobación inicial, periodo de información pública por plazo de 15 días e inserción en el BOP y aprobación definitiva, automática sin alegaciones o con acuerdo resolviendo las alegaciones.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma, **La Interventora de Fondos Acctal.- Fdo.- María Sánchez Morilla”.**

Visto Informe de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que literalmente dice:

“Se emite el presente informe de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 General de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, que establece que la Intervención Local elevará al Pleno un informe independiente y que se incorporará al informe de aprobación de la modificación del presupuesto, en el que se ponga de manifiesto el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la entidad local.

La estabilidad presupuestaria, debe ser entendida como la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

El Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC'95) define la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación como la diferencia entre las previsiones iniciales de ingresos no financieros (Capítulos 1 a 7) menos los créditos iniciales no financieros (Capítulos 1 a 7). Si el resultado es positivo habrá superávit, si es cero habrá equilibrio y si es negativo habrá déficit.

Establece el referido artículo 16.2 que el Interventor detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

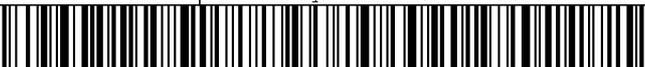
Del estado de las partidas de ingresos y gastos afectadas como consecuencia de la presenta modificación presupuestaria (Suplemento de Crédito) con cargo a aplicaciones presupuestarias no comprometidas y que no van a ser objeto de utilización) se desprenden los siguientes resultados:

ESTADO DE GASTOS	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (EUROS)
CAPÍTULO 6	344.000,00
CAPÍTULO 6	-344.000,00
SUPERÁVIT/DÉFICIT	0,00

Al tratarse de una Modificación Presupuestaria destinada a financiar gastos de los Capítulo 6 con la baja de créditos del mismo Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos, no existe afectación al cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria.

Este es mi informe, que emito para su inclusión en el expediente de la Modificación Presupuestaria nº 031/2017/SC/002, Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma. **La Interventora de Fondos Acctal.- Fdo.- María Sánchez Morilla”.**

Código Seguro de verificación:Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	01/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==	PÁGINA 13/37
			
Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==			

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda, la Corporación por veintiún votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobación provisional de la Modificación del Presupuesto Municipal 2017 mediante Suplemento de Crédito financiado por la baja en aplicaciones presupuestarias no comprometidas y que no van a ser objeto de utilización, procedentes del Préstamo de Inversiones del Presupuesto 2017 y del Anticipo Reintegrable de la Diputación de Sevilla para la línea de Inversiones (FEAR 2016), que posibilitan la realización de inversiones con crédito insuficiente, en base a los apartados y el desglose siguiente:

A) Proyecto suplementado a través del PRÉSTAMO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO 2017:

Del disponible del proyecto “Barriada El Matadero. Centro de Asociaciones”, contemplado en el Plan de inversiones financiadas con el préstamo con partida de ingresos 91313, y que va a ser financiado finalmente con el Plan de Empleo Estable 2017, y que en principio supone una BAJA DE CRÉDITO.

Suplemento de aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Importe (€)
O42 2333 62203	EDIFICIO BARRIADA OLIVAREROS. CENTRO DE ACTIVIDADES PARA MAYORES	120.000,00
TOTAL		120.000,00

FINANCIACIÓN

Procedente de la baja provisional del crédito destinado al **CENTRO DE ASOCIACIONES DE LA BARRIADA DEL MATADERO**, con aplicación presupuestaria **O42 3370 62203**, por importe de **120.000,00 euros**.

PRÉSTAMO INVERSIONES PRESUPUESTO 2017

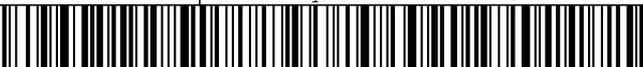
Aplicación	Descripción	Importe (€)
91313	PRÉSTAMO INVERSIONES PRESUPUESTO 2017	120.000,00
TOTAL		120.000,00

JUSTIFICACIÓN

Se constata la inexistencia de crédito suficiente en aplicación de gasto correspondiente para acometer la inversión.

B) Proyectos suplementados a través del Anticipo reintegrable concedido por la Excma. Diputación de Sevilla, para la Línea 2 de Inversiones(FEAR 2016):

Código Seguro de verificación:Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	01/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==	PÁGINA 14/37
			
Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==			

De parte del *disponible* de proyecto de inversión de “Alumbrado público Utrera”, que van a ser financiado a través de otras líneas de subvención, dejando disponible su parte correspondiente en el Anticipo reintegrable concedido por la Excm. Diputación de Sevilla, para la Línea 2 de Inversiones (FEAR 2016), de acuerdo con el siguiente detalle:

CREACIÓN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS, con cargo al PROYECTO 2017/2030001:

Aplicación	Descripción	Importe (€)
042 1710 62112	MEJORAS PARQUE DE LA BUENA SOMBRA	95.000,00
042 1530 60931	ASFALTADO VIARIO	129.000,00
TOTAL		224.000,00

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a nuevos ingresos procedentes de parte del disponible del proyecto de inversión de Alumbrado Público, que no van ser financiado con el Anticipo reintegrable concedido por la Excm. Diputación de Sevilla, para la Línea 2 de Inversiones. Procedente de la baja provisional del crédito destinado al **ALUMBRADO PÚBLICO**, con aplicación presupuestaria **O42 1650 63301, del proyecto de gasto 2017-2300001**, por importe de **224.000,00 euros** para esta modificación.

Aplicación	Descripción	Importe (€)
91111	ANTICIPO REINTEGRABLE DIPUTACIÓN INV. -FEAR 2016	224.000,00
TOTAL		224.000,00

JUSTIFICACIÓN

Se constata también la inexistencia de aplicación de gasto que pueda soportar el gasto para realizar las inversiones.

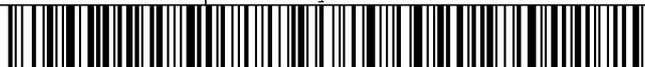
SEGUNDO: Dar cuenta al Departamento de Gestión Presupuestaria, Auditoría y Costes a los efectos oportunos.

PUNTO 3º (84/2.017).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE HACIENDA, RELATIVA A “MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA ADQUISICIÓN VEHÍCULO URBANISMO, N° EXPTE. 033/2017/CE/004”. APROBACIÓN PROVISIONAL.

Por el Sr. Alcalde Presidente, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación: Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	01/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	15/37
	Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==		



Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==

“Vista la providencia de la Delegada de Hacienda y Transparencia, por la que se inicia la tramitación de modificación de crédito, mediante CRÉDITO EXTRAORDINARIO del Presupuesto 2017, de conformidad con los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 35 a 38 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril.

Visto informe de la Interventora en virtud de lo establecido en los artículos 35 y ss. del RD 500/1990.

Emitida memoria de modificación de crédito en la que se establecen las aplicaciones de gastos afectadas en la Modificación.

Examinada la documentación que la acompaña, y de acuerdo con artículo 37 del RD 500/1990, se somete al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente:

ACUERDO.-

PRIMERO. Aprobación provisional de la Modificación del Presupuesto Municipal 2017 mediante Crédito Extraordinario financiado por la baja en aplicaciones presupuestarias no comprometidas y que no van a ser objeto de utilización, con el siguiente desglose:

Creación de Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
U81 62400	1510 VEHÍCULO DISCIPLINA URBANÍSTICA	12.000,00
TOTAL		12.000,00

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a la baja de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas y que no van a ser utilizadas, conforme a lo establecido en el artículo 63.1.C) del RD 500/1990-

Aplicaciones de Gastos objeto de BAJA.

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
U81 1510 20401	RENTING VEHÍCULO INSPECCIÓN	6.000,00
U81 1510 22733	MEDICIÓN CONTAMINACIÓN ACÚSTICA	6.000,00
TOTAL		12.000,00

3.º JUSTIFICACIÓN

La tramitación de esta Modificación se justifica en la necesidad de habilitar crédito para la adquisición del vehículo citado, en orden a una mejor prestación del servicio público correspondiente.

Se acredita el carácter específico y determinado del gasto a realizar al identificarse su aplicación concreta.

Se constata también la inexistencia de aplicación de gasto que pueda soportar el gasto.

SEGUNDO: Dar cuenta al Departamento de Gestión Presupuestaria, Auditoría y Costes a los efectos oportunos.

Así lo mando y firmo, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- La Delegada del Área de Hacienda Pública.- (Por Decreto Alcaldía 20/11/2017) .- Fdo.: D^a. Tamara Casal Hermoso”.

Código Seguro de verificación:RqO9Y5r2++ISfAsasM9SBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	01/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	RqO9Y5r2++ISfAsasM9SBw==	PÁGINA 16/37



RqO9Y5r2++ISfAsasM9SBw==

Visto Informe de Intervención, que literalmente dice:

“La funcionaria que suscribe, visto el expediente de modificación de crédito nº 031/2017/SC/002 conforme se dispone en artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales; y 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y las Bases de ejecución vigente, emite el siguiente informe:

PRIMERO:- Se presenta a Informe, expediente de modificación de créditos 013/2017/CE/003 del Presupuesto en vigor; en la modalidad de crédito extraordinario financiado por la baja en aplicaciones presupuestarias no comprometidas y que no van a ser objeto de utilización. Se acredita el carácter específico y concreto del gasto especificándose las aplicaciones presupuestarias que va a ser objeto de creación (partidas del Capítulo 6) y el medio de financiación (financiado por la baja en aplicaciones presupuestarias no comprometidas y que no van a ser objeto de utilización). Se produce inexistencia de aplicaciones presupuestarias que den cobertura al gasto.

SEGUNDO:- Que la aprobación de la Modificación de Crédito le corresponde al Pleno de la Corporación, siguiendo el procedimiento establecido para la aprobación del Presupuesto Municipal. Esto es: Aprobación inicial, periodo de información pública por plazo de 15 días e inserción en el BOP y aprobación definitiva, automática sin alegaciones o con acuerdo resolviendo las alegaciones.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma, **La Interventora de Fondos Acctal.- Fdo.- María Sánchez Morilla”.**

Visto Informe de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que literalmente dice:

“Se emite el presente informe de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 General de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, que establece que la Intervención Local elevará al Pleno un informe independiente y que se incorporará al informe de aprobación de la modificación del presupuesto, en el que se ponga de manifiesto el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la entidad local.

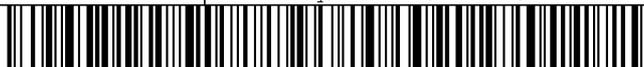
La estabilidad presupuestaria, debe ser entendida como la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

El Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC'95) define la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación como la diferencia entre las previsiones iniciales de ingresos no financieros (Capítulos 1 a 7) menos los créditos iniciales no financieros (Capítulos 1 a 7). Si el resultado es positivo habrá superávit, si es cero habrá equilibrio y si es negativo habrá déficit.

Establece el referido artículo 16.2 que el Interventor detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Código Seguro de verificación:Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	01/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==	PÁGINA 17/37



Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==

Del estado de las partidas de ingresos y gastos afectadas como consecuencia de la presenta modificación presupuestaria (Crédito extraordinario con cargo a aplicaciones presupuestarias no comprometidas y que no van a ser objeto de utilización) se desprenden los siguientes resultados:

ESTADO DE GASTOS	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (EUROS)
CAPÍTULO 6	12.000,00
CAPÍTULO 2	-12.000,00
SUPERÁVIT/DÉFICIT	0,00

Al tratarse de una Modificación Presupuestaria destinada a financiar gastos de los Capítulo 6 con la baja de créditos del Capítulo 2 del Presupuesto de Gastos, no existe afectación al cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria.

Este es mi informe, que emito para su inclusión en el expediente de la Modificación Presupuestaria nº 033/2017/CE/004, Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma. **La Interventora de Fondos Acctal.- Fdo.- María Sánchez Morilla**”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda, la Corporación por veintiún votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobación provisional de la Modificación del Presupuesto Municipal 2017 mediante Crédito Extraordinario financiado por la baja en aplicaciones presupuestarias no comprometidas y que no van a ser objeto de utilización, con el siguiente desglose:

Creación de Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
U81 62400	1510 VEHÍCULO DISCIPLINA URBANÍSTICA	12.000,00
TOTAL		12.000,00

2.º FINANCIACIÓN

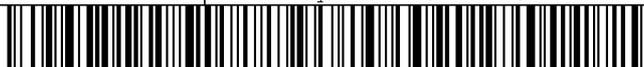
Esta modificación se financia con cargo a la baja de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas y que no van a ser utilizadas, conforme a lo establecido en el artículo 63.1.C) del RD 500/1990-

Aplicaciones de Gastos objeto de BAJA.

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
U81 1510 20401	RENTING VEHÍCULO INSPECCIÓN	6.000,00
U81 1510 22733	MEDICIÓN CONTAMINACIÓN ACÚSTICA	6.000,00
TOTAL		12.000,00

Código Seguro de verificación:Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	01/06/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==	PÁGINA	18/37



Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==

3.º JUSTIFICACIÓN

La tramitación de esta Modificación se justifica en la necesidad de habilitar crédito para la adquisición del vehículo citado, en orden a una mejor prestación del servicio público correspondiente.

Se acredita el carácter específico y determinado del gasto a realizar al identificarse su aplicación concreta.

Se constata también la inexistencia de aplicación de gasto que pueda soportar el gasto.

SEGUNDO: Dar cuenta al Departamento de Gestión Presupuestaria, Auditoría y Costes a los efectos oportunos.

PUNTO 4º (85/2.017).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE HACIENDA, RELATIVA A “MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA, N° EXPTE. 030/2017/SC/001”. APROBACIÓN PROVISIONAL.

Por el Sr. Alcalde Presidente, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA DELEGADA DE HACIENDA AL PLENO DE LA CORPORACION.-

Vista la providencia de la Delegada de Hacienda, por la que se inicia la tramitación de modificación de crédito del Presupuesto 2017 mediante Suplemento de Crédito financiado con Remanente Liquido de Tesorería.

Visto informe de la Interventora en virtud de lo establecido en los artículos 35 y ss. Del RD 500/1990.

Emitida memoria de modificación de crédito en la que se establecen las aplicaciones de gastos afectadas en la Modificación y justificados los requisitos establecidos en el artículo 37 del RD 500/1990.

Examinada la documentación que la acompaña, y de acuerdo con artículo 40 del RD 500/1990, se somete al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobación provisional de la Modificación del Presupuesto Municipal Presupuesto 2017 mediante concesión de Suplemento de Crédito financiado con Remanente Liquido de Tesorería 030/2017/SC/001 con el siguiente desglose:

MEMORIA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Código Seguro de verificación:Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	01/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==	PÁGINA 19/37
			
Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==			

1.º MODALIDAD

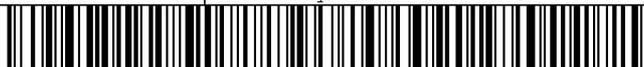
El expediente de modificación de créditos 030/2017/SC/001 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con Remanente Líquido de Tesorería, de acuerdo con el siguiente detalle:

Suplemento de aplicaciones de gastos

CODIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
G11.9120.22601	ATENCIONESD PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS. ALCALDÍA	1.936,20
G11.9120.2260101	PROMOCIÓN DE LA CIUDAD	8.752,41
A02.9200.22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. SERVICIOS GENERALES	31.386,40
A02.9200.22610	GGASTOS FUNCIONAMIENTO PRESUPUESTARIO. SERVICIOS GENERALES	1620,00
A02.9200.46601	APORTACIÓN A LA FEMP SERVICIOS GENERALES	1700,00
C31.1710.21000	CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES.- PARQUES Y JARDINES	360,58
C31.1710.22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA	2055,40
C31.1710.22744	PRESUPUESTARIO.- CONTRATACIÓN SERVICIOS DE JARDINERIA.-PARQUES Y JARDINES	17245,53
C31.1720.21003	CONSERVACION CAMINOS RURALES.-PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	559,02
C31.1720.22792	MANTENIMIENTO VERTEDERO.-PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	9377,50
C31.4190.22687	FERIAS Y JORNADAS AGRICULTURA.- AGRICULTURA	2421,44
C32.9240.22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA	3928,89
C32.9240.48999	SUBVENCIÓN A ENTIDADES QUE SUPLAN SERVICIOS.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA	133,10
G12.1350.22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO.- PROTECCIÓN CIVIL	60,78
O42.3200.22700	LIMPIEZA CENTROS EDUCATIVOS.- EDUCACIÓN	1514,54

Código Seguro de verificación:Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	01/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	20/37
	Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==		



Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==

G11.9200.22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.- SERVICIOS GENERALES	2900,96
G12.1320.22104	VESTUARIO.- POLICIA LOCAL	4908,14
G12.1320.22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO.- POLICIA LOCAL	7512,77
G12.1330.22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO.- SEGURIDAD CIUDADANA.- TRÁFICO.	5789,08
G12.1330.22694	PROGRAMA EDUCACIÓN VIAL.- SEGURIDAD CIUDADANA.-TRÁFICO.	3028,63
G12.1350.22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO.- PROTECCIÓN CIVIL	5529,45
G12.1360.21300	CONSERVACIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.- EXTINCIÓN DE INCENDIOS	195,31
G12.1360.22602	CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN.- BOMBEROS	2000,00
G12.1360.22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO.- SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIOS	686,07
G12.9200.22618	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES Y SERVICIOS MÉDICOS.- SERVICIOS GENERALES.	1487,83
G12.9200.22759	CONTROL ACCESO A EDIFICIOS MUNICIPALES.- SERVICIOS GENERALES	12761,51
G12.9200.22786	CONTRATACIÓN AUTOBUSES DISCRECIONAL.- SEGURIDAD CIUDADANA	1230,32
H21.3300.22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIV AS.- CULTURA	726,00
H21.3300.22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO.- CULTURA.	70,00
H21.3321.22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.- BIBLIOTECA PÚBLICA.	1148,34
H21.3321.22610	GASTOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO.- BIBLIOTECA	429,07
H21.3350.21300	CONSERVACIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.- TEATRO MUNICIPAL.	142,87

Código Seguro de verificación:Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	01/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==	PÁGINA 21/37
			
Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==			

H21.3350.22610	GASTOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO.- TEATRO MUNICIPAL	1143,18
H22.3380.22609	FESTEJOS POPULARES.- FIESTAS MAYORES	38724,93
H22.4320.2261701	PROGRAMA ATENCIÓN, VISITAS E INFORMACIÓN TURÍSTICA.- TURISMO	1873,93
H22.4320.22602	MATERIAL DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD.- TURISMO.	1299,54
H22.4320.22617	DIFUSIÓN TURÍSTICA.- TURISMO Y COMERCIO	5045,7
H23.3400.21200	REPARACION Y CONSERVACION INSTALACIONES DEPORTIVAS.- DEPORTES	127,78
H23.3400.22609	EVENTOS DEPORTIVOS.- DEPORTES	531,15
H23.3400.2260921	FOMENTO DEL DEPORTE FEMENINO.- DEPORTES	3630
H23.3400.22610	GASTOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO. DEPORTES	109,76
I51.9200.22000	MATERIAL ORDINARIO DE OFICINA. SERVICIOS GENERALES INTERVENCIÓN	8042,45
I53.9200.22200	TELEFÓNICA.- SERVICIOS GENERALES.- NUEVAS TECNOLOGIAS	8656,19
I53.9200.62610	ROBOT COPIA DE SEGURIDAD.- NUEVAS TECNOLOGIAS	6743,02
I53.9200.22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.- NUEVAS TECNOLOGÍAS	2562,27
I53.9220.22760	SOPORTE TÉCNICO Y SERVICIOS INFORMÁTICOS.- NUEVAS TECNOLOGIAS	14387,4
O41 1640 21200	REPARACION Y CONSERVACION EDIFICIOS MUNICIPALES.- CEMENTERIO	774,40
O42.1350.22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.- PROTECCIÓN CIVIL	303,50
O42.1530.21001	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN BARRIADAS. OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS.	128,66

Código Seguro de verificación:Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	01/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==	PÁGINA 22/37



Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==

O42.1530.21011	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN BARRIADAS. OBRAS.	161,41
O42.1530.21301	MANTENIMIENTO SEÑALIZACIÓN . VIAS PÚBLICAS	6300,00
O42.9200.22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES. OBRAS	170,35
O42.1530.22199	SUMINISTROS Y MATERIALES. VIAS PÚBLICAS.	2329,24
O42.1530,21001	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN BARRIADAS	3064,58
O42.1531.61197	PLAN DE BARRIADAS 2010. OBRAS	667,92
O42.1531.61197	PLAN DE BARRIADAS 2010. OBRAS	363,00
O42.9200.21200	REPARACION Y CONSERVACION EDIFICIOS MUNICIPALES.- SEVICIOS GENERALES	4841,82
O42.1622.22650	SERVICIO TRATAMIENTO DE RESIDUOS. DESARROLLO RURAL	496,32
O42.1630.22715	PRESTACIÓN SERVICIO LIMPIEZA VIARIA.-	289208,23
O42.1640.22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES. CEMENTERIO.	2722,49
O42.1650.22112	SUMINISTROS MANTENIMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO	4381,41
O42.1650.22003	MATERIAL NO INVENTARIABLE.- ALUMBRADO PÚBLICO.	231,55
O42.1650.22112	SUMINISTROS MANTENIMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO	26,38
O42.2310.22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES. OBRAS	55,32
O42.3200.22700	LIMPIEZA CENTROS EDUCATIVOS. EDUCACIÓN	64747,45
O42.3400.22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES INSTALACIONES	

Código Seguro de verificación:Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	01/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	23/37



Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==

	DEPORTIVAS	51,02
O42.9200.21200	REPARACION Y CONSERVACION EDIFICIOS MUNICIPALES. SERVICIOS GENERALES OBRAS	11466,37
O42.9200.21300	CONSERVACIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS.	64,03
O42.9200.21400	CONSERVACION VEHICULOS. OBRAS	434,01
O42.9200.22100	ENERGÍA ELÉCTRICA. SERVICIOS GENERALES	49857,43
O42.9200.22100	ENERGÍA ELÉCTRICA. SERVICIOS GENERALES	47800,21
O42..1530.22199	SUMINISTROS Y MATERIALES. OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS	1977,33
O42.9243.22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES. OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS	3102,60
O42.9200.22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO. OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS.	1090,47
O42.9243.22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO. PINZÓN.	528,00
O41.9200.22700	LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES. SERVICIO GENERAL	32631,21
O43.3370.22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. TRAJANO	3613,40
O43.9244.22609	FESTEJOS POPULARES. TRAJANO	405,76
O43.9244.21000	CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES. TRAJANO	10.000,00
O43.9244.22199	OTROS SUMINISTROS. TRAJANO	74,68
O43.9244.22609	FESTEJOS POPULARES. TRAJANO	3097,60
O43.9244.22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO. TRAJANO.	613,11
O44.3370.22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.- JUVENTUD GUADALEMA	4603,18

Código Seguro de verificación:Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	01/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	24/37
	Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==		

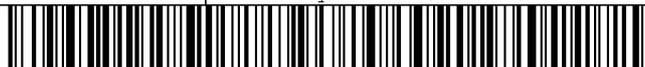


Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==

O43.9244.21000	CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES. TRAJANO	3692,92
O44.3380.22609	FESTEJOS POPULARES. FIESTAS MAYORES. GUADALEMA	2831,40
O44.9242.22199	OTROS SUMINISTROS. GUADALEMA	737,59
O44.9242.22609	ACTIVIDADES CULTURALES. GUADALEMA	2456,30
O44.9242.22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO. GUADALEMA	1041,50
O45.3370.22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. JUVENTUD PINZÓN	2853,18
O45.3380.22609	FIESTAS MAYORES PINZÓN	1893,65
O45.9243.22610	GASTOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO. PINZÓN	9406,16
O83.1710.62228	INVERSIONES EN PARQUE SUR GUADALEMA	2516,80
A02.9200.46600	APORTACIONES A LA F.A.M.P.	6600,00
A01.9222.22604	JURÍDICOS CONTENCIOSOS. SECRETARIA	5799,72
R71.2412.22606	FERIAS PROFESIONALES. FOMENTO DEL EMPLEO	9880,86
R71.2412.22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO. FOMENTO DEL EMPLEO	5442,20
R71.2412.22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO. FOMENTO DEL EMPLEO	465,85
R71.9200.22618	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES Y SERVICIOS MÉDICOS. RECURSOS HUMANOS	221,42
R71.2412.22799	CURSOS DE FORMACIÓN. FOMENTO DEL EMPLEO	1028,50
PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD Y PRESUPUESTOS		

Código Seguro de verificación:Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	01/06/2017	
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS			
ID. FIRMA	10.1.90.214	Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==	PÁGINA	25/37



Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==

S61.2320.22706	CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. POLÍTICAS SOCIALES E IGUALDAD	946,24
S61.2333.22606	TALLERES PROMOCIÓN Y ATENCIÓN A LOS MAYORES	175,45
S61.3110.22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO. SANIDAD	269,83
S61.3110.22611	RECOGIDA DE ANIMALES. SANIDAD	4693,97
S62.3321.22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO. BIBLIOTECA PÚBLICA	390,00
S62.3200.22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO. JUVENTUD	399,30
S63.2310.22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO. ACCIÓN SOCIAL	579,65
S63.2331.2277610	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. LEY DE DEPENDENCIA 2017	118141,80
U81.1510.60960	CUOTAS DE URBANIZACION PENDIENTES JUNTA DE COMPENSACION SUP 6. URBANISMO	20482
U82.1521.22770	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PROMOCIONES DE VIVIENDAS. VIVIENDA Y PATRIMONIO	1814,90
U82.9330.22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PATRIMONIO. VIVIENDA Y PATRIMONIO	1435,27
O42.9200.22101	AGUA. SERVICIOS GENERALES.	174768,07
TOTAL		1.159.824,41 €

2.º FINANCIACIÓN

Remanente Líquido de Tesorería resultante de la Liquidación del presupuesto de

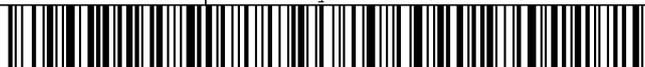
Aplicación	Descripción	Euros
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.159.824,41 €
	TOTAL INGRESOS	1.159.824,41 €

3.º JUSTIFICACIÓN

Se justifica el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, por cuanto es necesario regularizar la situación de las facturas pendientes de reconocimiento de ejercicios anteriores, utilizando el Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la aprobación de la Liquidación de 2016. Por ello, se adjunta al expediente, todos los justificantes de gasto que van a ser objeto de imputación.

Código Seguro de verificación: Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificafirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	01/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	26/37
	Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==		



Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==

Se justifica la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en las partidas correspondientes, por cuanto muchas de las aplicaciones tienen un alto grado de ejecución, que imposibilita aplicar gasto de ejercicios anteriores, suponiendo un perjuicio al funcionamiento de los servicios en 2017. Existe aplicaciones que si tienen crédito, entendiéndose que ese crédito esta destinado a satisfacer obligaciones del ejercicio vigente. Existe imposibilidad, por tanto, de utilizar el Presupuesto de 2017 para imputar las facturas pendientes, ya que si se utilizara, no habría crédito suficiente para atender a las obligaciones de 2017, encontrándose el Ayuntamiento en la misma situación, el ejercicio 2018.

SEGUNDO. Ordenar la publicación del acuerdo de aprobación provisional de la modificación de crédito en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

TERCERO. Señalar que a partir del día siguiente al de publicación de la aprobación provisional de la modificación de crédito en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla se abrirá periodo de información pública por un plazo de 15 días en los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se considerara definitivamente aprobada la modificación de crédito si en ese plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- **La Delegada del Área de Hacienda Pública.- (Por Decreto Alcaldía 25/04/2017) .- Fdo.: D^a. Tamara Casal Hermoso”**

Visto Informe de Intervención, que literalmente dice:

“INFORME DE INTERVENCIÓN.-

ASUNTO: MODIFICACION PRESUPUESTARIA 030/2017/SC/001 SUPLEMENTO DE CREDITO PARA RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE FACTURAS EMITIDAS EN EJERCICIOS ANTERIORES.

La funcionaria que suscribe, visto el expediente de modificación de crédito nº 030/2017/SC/001 teniendo en cuenta los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales; y 41, 41 y 42 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y las Bases de ejecución del Presupuesto vigente, emite el siguiente informe:

PRIMERO.- *Se propone suplemento de crédito para proceder al Reconocimiento Extrajudicial y posterior imputación al Presupuesto 2017 de facturas emitidas en ejercicios anteriores, por importe de 1.159.824,41 euros, y así proceder a saldar en su totalidad la Cuenta 413 de “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar” Se trata de facturas que por múltiples motivos no fueron reconocidas con cargo a los Presupuestos correspondientes a su fecha de emisión. La razón mas común suele ser la insuficiencia de crédito, provocada por la utilización masiva de la facturación directa, y de facturas, que teniendo suficiente crédito, han sido presentadas al final del ejercicio, sin que exista tiempo suficiente para su tramitación, dentro del año.*

SEGUNDO.- *El medio de financiación utilizado es el Remanente de Liquido de Tesorería, que una vez utilizado para el cumplimiento del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, puede ser destinado a financiar modificaciones de crédito conforme a las reglas establecidas en el TRLHL. La carga de facturación es tan alta, que si se procediera a utilizar el Presupuesto vigente, mediante la imputación de estos justificantes de gasto a la aplicaciones del ejercicio 2017, se produciría un perjuicio en el cumplimiento de las obligaciones de este ejercicio, pudiendo repetirse la misma situación en el*

Código Seguro de verificación:Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	01/06/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==	PÁGINA	27/37



Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==

ejercicio siguiente. Por ello es conveniente regularizar la situación, utilizando este medio de financiación, que precisamente se genera por los ahorros producidos como consecuencia de la falta de imputación de la facturación correspondiente a su año.

TERCERO.- *Que la aprobación de la Modificación de Crédito le corresponde al Pleno de la Corporación, siguiendo el procedimiento establecido para la aprobación del Presupuesto Municipal. Esto es: Aprobación inicial, periodo de información pública por plazo de 15 días e inserción en el BOP, y aprobación definitiva, automática sin alegaciones o con acuerdo resolviendo las alegaciones.*

Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.- La Interventora General.- Irene Corrales Moreno”.

Visto Informe de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que literalmente dice:

“INFORME DEL INTERVENTOR RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA nº 030/2017/SC/001

Se emite el presente informe de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 General de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, que establece que la Intervención Local elevará al Pleno un informe independiente y que se incorporará al informe de aprobación de la modificación del presupuesto, en el que se ponga de manifiesto el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la entidad local.

La estabilidad presupuestaria, debe ser entendida como la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

El Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC'95) define la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación como la diferencia entre las previsiones iniciales de ingresos no financieros (Capítulos 1 a 7) menos los créditos iniciales no financieros. (Capítulos 1 a 7). Si el resultado es positivo habrá superávit, si es cero habrá equilibrio, y si es negativo habrá déficit.

Establece el referido artículo 16.2 que el Interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Del estado de las partidas de ingresos y de gastos afectadas como consecuencia de la presente modificación presupuestaria (Suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería) se desprenden los siguientes resultados:

ESTADO DE GASTOS	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
CAPÍTULO I A VI	1159824,41
ESTADO DE INGRESOS	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
CAPITULOS VIII	1159824,41

La Modificación que se plantea va a tener una incidencia importante en la ejecución del

Código Seguro de verificación:Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	01/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	28/37
	Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==		



Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==

Presupuesto Prorrogado de 2017, aumentando las obligaciones reconocidas por importe de 1.159.824,41, sin que exista un aumento correlativo de los Derechos Liquidados, ya que el medio de financiación se identifica con el Remanente Líquido de Tesorería proveniente de derechos ya reconocidos en ejercicios anteriores. No obstante, y al objeto del cálculo del requisito de Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto, se prevé un ajuste para adaptar el principio de reconocimiento de la obligación al de devengo, preceptuado por el Sistema Europeo de Cuentas, estableciendo como criterio contable el momento en que es exigible el gasto y no el momento de su reconocimiento al Presupuesto. Por ello el importe de 1.159.824,41 euros, que tiene origen en gastos devengados y exigibles en ejercicios anteriores, deberá ser ajustado, aumentando la capacidad de financiación, en el momento del cálculo de la capacidad/necesidad de financiación con motivo de la Liquidación del Presupuesto de Municipal de 2017, ajustándose también en el cálculo de la Regla de Gasto

Este es mi informe, que emito para su inclusión en el expediente de la Modificación Presupuestaria nº 030/2017/SC/001, Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma. LA INTERVENTORA GENERAL.- Irene Corrales Moreno.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda, la Corporación por veintidós votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobación provisional de la Modificación del Presupuesto Municipal Presupuesto 2017 mediante concesión de Suplemento de Crédito financiado con Remanente Líquido de Tesorería 030/2017/SC/001 con el siguiente desglose:

MEMORIA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos 030/2017/SC/001 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con Remanente Líquido de Tesorería, de acuerdo con el siguiente detalle:

Suplemento de aplicaciones de gastos

CODIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
G11.9120.22601	ATENCIONESD PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS. ALCALDÍA	1.936,20
G11.9120.2260101	PROMOCIÓN DE LA CIUDAD	8.752,41
A02.9200.22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. SERVICIOS GENERALES	31.386,40

Código Seguro de verificación:Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	01/06/2017	
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS			
ID. FIRMA	10.1.90.214	Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==	PÁGINA	29/37

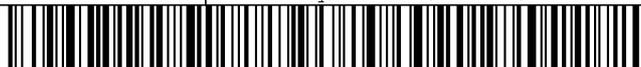


Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==

A02.9200.22610	GGASTOS FUNCIONAMIENTO PRESUPUESTARIO. SERVICIOS GENERALES	1620,00
A02.9200.46601	APORTACIÓN A LA FEMP SERVICIOS GENERALES	1700,00
C31.1710.21000	CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES.- PARQUES Y JARDINES	360,58
C31.1710.22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO.-	2055,40
C31.1710.22744	CONTRATACIÓN SERVICIOS DE JARDINERIA.-PARQUES Y JARDINES	17245,53
C31.1720.21003	CONSERVACION CAMINOS RURALES.-PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	559,02
C31.1720.22792	MANTENIMIENTO VERTEDERO.-PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	9377,50
C31.4190.22687	FERIAS Y JORNADAS AGRICULTURA.- AGRICULTURA	2421,44
C32.9240.22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA	3928,89
C32.9240.48999	SUBVENCIÓN A ENTIDADES QUE SUPLAN SERVICIOS.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA	133,10
G12.1350.22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO.- PROTECCIÓN CIVIL	60,78
O42.3200.22700	LIMPIEZA CENTROS EDUCATIVOS.- EDUCACIÓN	1514,54
G11.9200.22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.- SERVICIOS GENERALES	2900,96
G12.1320.22104	VESTUARIO.- POLICIA LOCAL	4908,14
G12.1320.22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO.- POLICIA LOCAL	7512,77
G12.1330.22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO.- SEGURIDAD CIUDADANA.- TRÁFICO.	5789,08
G12.1330.22694	PROGRAMA EDUCACIÓN VIAL.- SEGURIDAD CIUDADANA.-TRÁFICO.	3028,63
G12.1350.22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO.- PROTECCIÓN CIVIL	5529,45

Código Seguro de verificación:Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	01/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==	PÁGINA 30/37

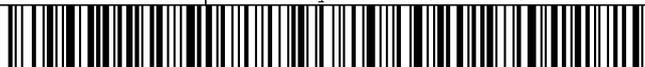


Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==

G12.1360.21300	CONSERVACIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.- EXTINCIÓN DE INCENDIOS	195,31
G12.1360.22602	CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN.- BOMBEROS	2000,00
G12.1360.22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO.- SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIOS	686,07
G12.9200.22618	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES Y SERVICIOS MÉDICOS.- SERVICIOS GENERALES.	1487,83
G12.9200.22759	CONTROL ACCESO A EDIFICIOS MUNICIPALES.- SERVICIOS GENERALES	12761,51
G12.9200.22786	CONTRATACIÓN AUTOBUSES DISCRECIONAL.- SEGURIDAD CIUDADANA	1230,32
H21.3300.22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIV AS.- CULTURA	726,00
H21.3300.22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO.- CULTURA.	70,00
H21.3321.22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.- BIBLIOTECA PÚBLICA.	1148,34
H21.3321.22610	GASTOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO.- BIBLIOTECA	429,07
H21.3350.21300	CONSERVACIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.- TEATRO MUNICIPAL.	142,87
H21.3350.22610	GASTOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO.- TEATRO MUNICIPAL	1143,18
H22.3380.22609	FESTEJOS POPULARES.- FIESTAS MAYORES	38724,93
H22.4320.2261701	PROGRAMA ATENCIÓN, VISITAS E INFORMACIÓN TURÍSTICA.- TURISMO	1873,93
H22.4320.22602	MATERIAL DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD.- TURISMO.	1299,54
H22.4320.22617	DIFUSIÓN TURÍSTICA.- TURISMO Y COMERCIO	5045,7
H23.3400.21200	REPARACION Y CONSERVACION INSTALACIONES DEPORTIVAS.- DEPORTES	127,78

Código Seguro de verificación:Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==. Permite la verificación de la integridad de una
copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	01/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==	PÁGINA 31/37

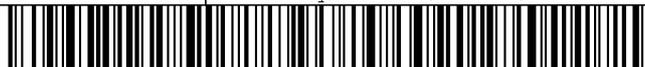


Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==

H23.3400.22609	EVENTOS DEPORTIVOS.- DEPORTES	531,15
		3630
H23.3400.2260921	FOMENTO DEL DEPORTE FEMENINO.- DEPORTES	
		109,76
H23.3400.22610	GASTOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO. DEPORTES	
I51.9200.22000	MATERIAL ORDINARIO DE OFICINA. SERVICIOS GENERALES INTERVENCIÓN	8042,45
I53.9200.22200	TELEFÓNICA.- SERVICIOS GENERALES.- NUEVAS TECNOLOGIAS	8656,19
I53.9200.62610	ROBOT COPIA DE SEGURIDAD.- NUEVAS TECNOLOGIAS	6743,02
I53.9200.22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.- NUEVAS TECNOLOGÍAS	2562,27
I53.9220.22760	SOPORTE TÉCNICO Y SERVICIOS INFORMÁTICOS.- NUEVAS TECNOLOGIAS	14387,4
O41 1640 21200	REPARACION Y CONSERVACION EDIFICIOS MUNICIPALES.- CEMENTERIO	774,40
		303,50
O42.1350.22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.- PROTECCIÓN CIVIL	
O42.1530.21001	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN BARRIADAS. OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS.	128,66
O42.1530.21011	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN BARRIADAS. OBRAS.	161,41
O42.1530.21301	MANTENIMIENTO SEÑALIZACIÓN . VIAS PÚBLICAS	6300,00
O42.9200.22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES. OBRAS	170,35
		2329,24
O42.1530.22199	SUMINISTROS Y MATERIALES. VIAS PÚBLICAS.	
		3064,58
O42.1530,21001	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN BARRIADAS	
O42.1531.61197	PLAN DE BARRIADAS 2010. OBRAS	667,92

Código Seguro de verificación:Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	01/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==	PÁGINA 32/37

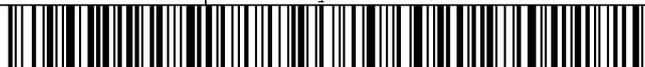


Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==

O42.1531.61197	PLAN DE BARRIADAS 2010. OBRAS	363,00
O42.9200.21200	REPARACION Y CONSERVACION EDIFICIOS MUNICIPALES.- SEVICIOS GENERALES	4841,82
O42.1622.22650	SERVICIO TRATAMIENTO DE RESIDUOS. DESARROLLO RURAL	496,32
O42.1630.22715	PRESTACIÓN SERVICIO LIMPIEZA VIARIA.-	289208,23
O42.1640.22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES. CEMENTERIO.	2722,49
O42.1650.22112	SUMINISTROS MANTENIMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO	4381,41
O42.1650.22003	MATERIAL NO INVENTARIABLE.- ALUMBRADO PÚBLICO.	231,55
O42.1650.22112	SUMINISTROS MANTENIMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO	26,38
O42.2310.22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES. OBRAS	55,32
O42.3200.22700	LIMPIEZA CENTROS EDUCATIVOS. EDUCACIÓN	64747,45
O42.3400.22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES INSTALACIONES DEPORTIVAS	51,02
O42.9200.21200	REPARACION Y CONSERVACION EDIFICIOS MUNICIPALES. SERVICIOS GENERALES OBRAS	11466,37
O42.9200.21300	CONSERVACIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS.	64,03
O42.9200.21400	CONSERVACION VEHICULOS. OBRAS	434,01
O42.9200.22100	ENERGÍA ELÉCTRICA. SERVICIOS GENERALES	49857,43
O42.9200.22100	ENERGÍA ELÉCTRICA. SERVICIOS GENERALES	47800,21
O42..1530.22199	SUMINISTROS Y MATERIALES. OBRAS Y SERVICIOS	

Código Seguro de verificación:Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	01/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	33/37



Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==

	OPERATIVOS	1977,33
042.9243.22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES. OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS	3102,60
042.9200.22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO. OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS.	1090,47
042.9243.22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO. PINZÓN.	528,00
041.9200.22700	LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES. SERVICIO GENERAL	32631,21
043.3370.22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. TRAJANO	3613,40
043.9244.22609	FESTEJOS POPULARES. TRAJANO	405,76
043.9244.21000	CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES. TRAJANO	10.000,00
043.9244.22199	OTROS SUMINISTROS. TRAJANO	74,68
043.9244.22609	FESTEJOS POPULARES. TRAJANO	3097,60
043.9244.22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO. TRAJANO.	613,11
044.3370.22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.- JUVENTUD GUADALEMA	4603,18
043.9244.21000	CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES. TRAJANO	3692,92
044.3380.22609	FESTEJOS POPULARES. FIESTAS MAYORES. GUADALEMA	2831,40
044.9242.22199	OTROS SUMINISTROS. GUADALEMA	737,59
044.9242.22609	ACTIVIDADES CULTURALES. GUADALEMA	2456,30
044.9242.22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO. GUADALEMA	1041,50
045.3370.22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. JUVENTUD PINZÓN	2853,18

Código Seguro de verificación:Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificafirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	01/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	34/37
	Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==		



Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==

O45.3380.22609	FIESTAS MAYORES PINZÓN	1893,65
O45.9243.22610	GASTOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO. PINZÓN	9406,16
O83.1710.62228	INVERSIONES EN PARQUE SUR GUADALEMA	2516,80
A02.9200.46600	APORTACIONES A LA F.A.M.P.	6600,00
A01.9222.22604	JURÍDICOS CONTENCIOSOS. SECRETARIA	5799,72
R71.2412.22606	FERIAS PROFESIONALES. FOMENTO DEL EMPLEO	9880,86
R71.2412.22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO. FOMENTO DEL EMPLEO	5442,20
R71.2412.22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO. FOMENTO DEL EMPLEO	465,85
R71.9200.22618	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES Y SERVICIOS MÉDICOS. RECURSOS HUMANOS	221,42
R71.2412.22799	CURSOS DE FORMACIÓN. FOMENTO DEL EMPLEO	1028,50
S61.2320.22706	PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD Y PRESUPUESTOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. POLÍTICAS SOCIALES E IGUALDAD	946,24
S61.2333.22606	TALLERES PROMOCIÓN Y ATENCIÓN A LOS MAYORES	175,45
S61.3110.22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO. SANIDAD	269,83
S61.3110.22611	RECOGIDA DE ANIMALES. SANIDAD	4693,97
S62.3321.22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO. BIBLIOTECA PÚBLICA	390,00
S62.3200.22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO. JUVENTUD	399,30
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA	

Código Seguro de verificación:Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	01/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	35/37
	Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==		
			
Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==			

S63.2310.22610	PRESUPUESTARIO. ACCIÓN SOCIAL	579,65
S63.2331.2277610	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. LEY DE DEPENDENCIA 2017	118141,80
U81.1510.60960	CUOTAS DE URBANIZACION PENDIENTES JUNTA DE COMPENSACION SUP 6. URBANISMO	20482
U82.1521.22770	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PROMOCIONES DE VIVIENDAS. VIVIENDA Y PATRIMONIO	1814,90
U82.9330.22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PATRIMONIO. VIVIENDA Y PATRIMONIO	1435,27
O42.9200.22101	AGUA. SERVICIOS GENERALES.	174768,07
	TOTAL	1.159.824,41 €

2.º FINANCIACIÓN

Remanente Liquido de Tesorería resultante de la Liquidación del presupuesto de

Aplicación	Descripción	Euros
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.159.824,41 €
	TOTAL INGRESOS	1.159.824,41 €

3.º JUSTIFICACIÓN

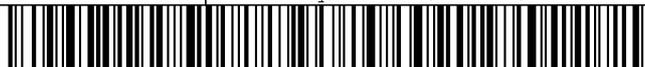
Se justifica el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, por cuanto es necesario regularizar la situación de las facturas pendientes de reconocimiento de ejercicios anteriores, utilizando el Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la aprobación de la Liquidación de 2016. Por ello, se adjunta al expediente, todos los justificantes de gasto que van a ser objeto de imputación.

Se justifica la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en las partidas correspondientes, por cuanto muchas de las aplicaciones tienen un alto grado de ejecución, que imposibilita aplicar gasto de ejercicios anteriores, suponiendo un perjuicio al funcionamiento de los servicios en 2017. Existe aplicaciones que si tienen crédito, entendiéndose que ese crédito esta destinado a satisfacer obligaciones del ejercicio vigente. Existe imposibilidad, por tanto, de utilizar el Presupuesto de 2017 para imputar las facturas pendientes, ya que si se utilizara, no habría crédito suficiente para atender a las obligaciones de 2017, encontrándose el Ayuntamiento en la misma situación, el ejercicio 2018.

SEGUNDO: Ordenar la publicación del acuerdo de aprobación provisional de la modificación de crédito en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Código Seguro de verificación:RqO9Y5r2++ISfAsasM9SBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	01/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	RqO9Y5r2++ISfAsasM9SBw==	PÁGINA 36/37



RqO9Y5r2++ISfAsasM9SBw==

TERCERO: Señalar que a partir del día siguiente al de publicación de la aprobación provisional de la modificación de crédito en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla se abrirá periodo de información pública por un plazo de 15 días en los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se considerara definitivamente aprobada la modificación de crédito si en ese plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Unidad Administrativa de Intervención, para continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 08:50 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Antonio Bocanegra Bohórquez.-**

Código Seguro de verificación:Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	01/06/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==	PÁGINA	37/37



Rq09Y5r2++ISfAsasM9SBw==